



2024 trae novedades fiscales para los autónomos

Este año viene, cómo no, con novedades y cambios en materia fiscal, algunos de los cuales afectan de manera decisiva a los trabajadores por cuenta propia.

Diego Fernández Torrealba. Fotos: iStock

Los pobres autónomos no ganan para susos, pues al trabajo y preocupación constante derivados de hacerse cargo de su proyecto y ocuparse de cientos de áreas se les une la obligación de estar al tanto de un marco social, político, legal, económico y tecnológico que no para de cambiar.

Estar al corriente de ello, pendientes de las novedades que suceden sin parar supone no sólo una necesidad, sino que se convierte en un trabajo adicional en sí mismo. Adaptar su negocio a cada nueva normativa, a cada cambio en el ecosistema empresarial, supone no sólo horas y horas de trabajo práctico y quebraderos de cabeza, sino que a menudo también deriva en gastos adicionales.

Los principios de año suelen ser arranque de cambios, y en este caso los hay en materia fiscal para los autónomos de cara a 2024. Os contamos los dos cambios principales para los trabajadores por cuenta ajena a este respecto.

El primero: en este año, cualquier persona que en cualquier momento del periodo impositivo hubiera estado dado de alta en el Reta, el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, deberá presentar la declaración de la renta, independientemente de los ingresos que se hayan obtenido. Hasta ahora, todos aquellos que hubieran ingresado menos de 1.000 euros al año no tenían por qué realizar ese trámite con hacienda.

Es decir, que aunque se haya obtenido un rendimiento neto de 300 euros por un par de trabajos puntuales en todo el año, deberá realizarse la declaración de la renta igualmente.

El segundo: el fisco ha eliminado en 2024 la reducción extraordinaria del 10% en el Irpf para los autónomos que tributan por el sistema de módulos o sistema de estimación objetiva. Debido a esta modificación estos profesionales, que son cerca de 430.000 en España, deberán pagar por este impuesto unos 120 millones de euros más que en el año pasado.

Esto supone, centrándonos en lo individual, que cada trabajador por cuenta propia tendrá que abonar, de media, 280 euros al año más de lo que antes pagaba.

Más allá de eso, hay otros cambios en materia fiscal que también podrían afectarles, dependiendo de las características de su empresa y del sector al que se dediquen. Sube el impuesto sobre la nómina, deberán rendirse cuentas sobre los activos digitales fuera de España si su valor supera los 50.000 euros, baja la deducción por alquiler y se gravará adicionalmente a las compañías que trabajen con plástico reciclado.